



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACION: 08001315300620120023400

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Octubre Veinte (20) de Dos Mil Veintidós (2022).-

Procede el despacho, a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 373 del Código General del Proceso, dentro del proceso ABREVIADO, instaurado por el señor DARIO TARUD JAAR, a través de apoderado judicial contra el HOTEL BARRANQUILLA PLAZA, para tal efecto se señala el día 30 de Marzo de 2023 a las 09:30 a.m., a efectos de practicar la citada audiencia.

Por lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

1.- Señálese el día 30 de Marzo de 2023 a las 09:30 a.m., para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G. del P. La audiencia será realizada a través de la plataforma virtual autorizada por la Rama Judicial-Lifesize, a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/16137670>.

Se previene a las partes y sus apoderados que la no concurrencia a la audiencia dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

jsn

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5eae0e43eb6f9793d7df6dd5cbf84b2f973f7cc76922058c2f8eb11b61c541e**

Documento generado en 20/10/2022 11:23:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>